

Pereira, 31 de agosto de 2016

Doctor:

JUAN PABLO GALLO MAYA

Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ

Secretaría Jurídica del Municipio

LC

Asunto: *Solicitud para estudiar el caso de los Contratistas con profesión de Administración Ambiental en la Alcaldía de Pereira.*

Cordial saludo,

Con preocupación hemos visto que en el proceso de contratación en la Administración Municipal se está solicitando la tarjeta profesional para Administradores Ambientales¹ expedida por el Consejo Profesional de Administradores Ambientales CPAA, organismo creado en marzo del presente año por el Ministerio del Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1150 de 2008 en su Artículo 4 Parágrafo 1°. Establece que todos los profesionales en Administración Ambiental, que se hayan graduado antes de la expedición de la presente reglamentación, también deberán obtener la tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión Parágrafo 2°. El Consejo Profesional de Administración Ambiental contará con un término no superior a seis meses contados desde su constitución para COMENZAR a expedir las tarjetas profesionales. Por lo anteriormente relacionado, aunque la CPAA hizo convocatoria para solicitar tarjeta profesional el 09 de Marzo de 2016 y esta tiene tiempo estimado de 3 meses aproximadamente para la entrega de tarjetas profesionales, los tiempos para quienes han realizado la gestión ante esta entidad ha sido mayores a los inicialmente presupuestados, situación la cual ha sido ajena al solicitante, efectuándose la primera entrega en el mes de agosto.

Cabe anotar que la Secretaría Jurídica aceptó para varios Administradores Ambientales, la copia de la consignación para la expedición de la tarjeta y la respuesta por correo electrónico de aceptación de los documentos durante el segundo semestre del año. Así mismo es de recordar como otras Instituciones públicas como Gobernación y CARDER han aceptado los documentos referidos como soporte de trámite de la tarjeta profesional ya que el título adquirido fue ante una entidad legalmente constituida la cual puede ser objeto de verificación y quien expide la correspondiente

1. Ley 1124 de 2007, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental, y en su Decreto Reglamentario 1150 de 2008.

acta de grado en la que hace constar la carrera cursada por cada profesional, documentos con los que se había venido contratando en la administración pública anteriormente.

No obstante, es importante resaltar que tanto la facultad de ciencias ambientales y AMBIEGRESADOS, son conocedores de la problemática y se encuentran dispuestos y atentos ante la solicitud de emitir una certificación que avale la información contenida en el acta de grado ya otorgada, mientras es resuelta la entrega de la matrícula profesional para los profesionales que lo requieran.

Por lo expuesto con antelación, los Administradores Ambientales y contratistas de la Alcaldía de Pereira en diferentes Secretarías, solicitamos sea considerada la situación relacionada, ya que corresponde a una demora meramente administrativa, a raíz de ello se está viendo vulnerado nuestro derecho al trabajo e igualdad así como lo estipula la Constitución Nacional Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; ya que se trata de una circunstancia como ya se había mencionado, netamente administrativa al interior del Ministerio de Medio Ambiente y del CPAA, por lo cual nos es imposible tener alguna responsabilidad.

Les rogamos encarecidamente estudiar de manera detallada, teniendo las consideraciones que el caso amerita y se nos brinden alternativas favorables, ya que somos varios contratistas que nos vemos altamente afectados por lo acontecido.

Se adjunta listado de los profesionales ambientales.

MARIANA URIBE T.
AV. 30 ABOSTO #32-46
3226168010.

Atentamente,

	NOMBRE	CEDULA	SECRETARIA	FIRMA
1	Andrés Oarcia	10.003090	S.D. Rural	1070/070
2	Alexandro Osorio B	10.032.154	Planeación	
3	Danery Lupiales Tapata	6662003	S.D. Rural	Danery
4	MARIANA URIBE T.	1088257864	RURAL	Mariana
5	Juanmy Sanchez E	10007008	Sec Des Ruml	Juanmy Sanchez
6	Lina Marcela Rios B	42.140.835	S.D. Rural	Lina Rios
7	Raul H. Murillo B	1088243168	S.D. Rural	Raul
8	ANDREA XIMENA GRANADA	1.29.285.261	RURAL	ANDREA X. GRANADA
9	ANDREA VILLEGAS C	339.65352	S. PLD. RURAL	ANDREA VILLEGAS
10	Maria Alejandra	10187860	Planeación	
11	NATASHA ABUDELO	42164082	GOBIERNO	Natasha Abudelo
12	Alexander Giraldo	18521084	Planeación	Alexander Giraldo
13	Carolina Osorio S	42126202	Planeación	Carolina Osorio
14	Marta Francisca Castellano	42158286	Planeación	Marta Castellano
15	Carolina Amador Diaz	1088.239.377	Planeación	Carolina Amador
16	Diana F. Barquilla Rios	9862304	Planeación	Diana Barquilla
17	Juli. Cesar Gonzalez R	18511797	Gobierno	Juli. Cesar Gonzalez
18	DEBORA ELENA OSPINA O.	1088248022	GOBIERNO	DEBORA O.
19	WIS PIEDAD ZAPATA O	34066524	GOBIERNO	WIS PIEDAD ZAPATA
20	ALEXANDER GONDO L.	1088289973	GOBIERNO	ALEXANDER GONDO
21	OLIVIA F. SALAZAR T.	108791504	"	OLIVIA F. SALAZAR
22	John Alexander Villegas	9873867	Salud	John Alexander Villegas
23	Alfonso Jaramilla H	1087992868	S. D. R.	Alfonso Jaramilla
24	JEISON GORDON I.	10034253	S. SALUD.	JEISON GORDON I.
25	DANIEL RODRIGUEZ ALVA	9869903	PLANEACION	DANIEL RODRIGUEZ
26	PAOLA GUEVARA ARIZA	42.150.092	DLIO. RURAL	PAOLA GUEVARA A.
27	Andrea Holguin Gualto	108799593	Rural	Andrea Holguin
28	ANDREA GUEVARA VILLALBA	42164150	GOBIERNO	ANDREA GUEVARA
29	HEIDY HURTADO FI.	42.128.767	SEM.	HEIDY H.
30	Eduardo Artias Tinoco	9861.149	S. D. Rural	Eduardo Artias
31	Gabriel Herazo Barbosa	1.088.276.671	S. Salud S.S.	Gabriel Herazo B
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	31 de agosto de 2016	Número de radicado:	41020
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIANA URIBE TORRES		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE PARA ESTUDIAR	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica

